Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DESPRENDIBLE REVISIÓN CUENTA DEL FONDO LOCAL DE SALUD	FOR-GHC-01 Version: 01 Vigente desde: Marzo 19 de 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

DESPRENDIBLE REVISION DE CUENTA DEL FONDO LOCAL SALUD - (DOCUMENTO VALIDO PARA HABILITAR LA FUENTE DEL GIRO)

CONTRATO No.	C.P.S.No. 1378 DE 2024
NOMBRE:	CENTRO DE COMUNICACIONES SAS
DOCUMENTO	800,227,275

CONTRATO No.	CUENTAS POR PAGAR	RESERVA No.	FUENTE	SITUACION DE FONDOS CON	SITUACION DE FONDOS SIN	REGISTRO PRESUPUESTAL
1378-2024			5500	X		2024.CEN.01.003963

VALOR Y FUENTE AFECTADA	5500	$ 4,641,000 00
VALOR A CANCELAR:		$ 4,641,000.00
MENSUALIDAD NUMERO:		PAGO PARCIAL (3)
PAGARSE POR LA CUENTA Nro.:	076-08328372	
BANCO:	BANCO DE COLOMBIA - SALUD PUBLICA	

ORIENTACION IMPUTACION CONTABLE:

COMPONENTE PRESUPUESTAL:	MARCAR	GASTO	CXP
REGIMEN SUBSIDIADO :		55021001	24300201
ACCIONES DE SALUD PUBLICA:	X	55021601	24300402
SALUD PUBLICA - COVID19		55020620	24010102
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:		55021615	24300401
OTROS GASTOS EN INVERSION SALUD :		55021620	24300402
OFERTA - PRESTACION DE SERVICIOS PPNA:		5502080201	24300101

REVISO:	MARICELA GARZON GUTIERREZ -APOYO FINANCIERO
FECHA REVISION:	03-Dec-24

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Escaneado con CamScanner

Nombre del Contratista: **CENTRO DE COMUNICACIONES SAS** **NIT:** 800.227.275-6	**VALOR INICIAL:** $**30.166. 500.oo** **ADICIONAL:** $0 **VALOR TOTAL** $**30.166. 500.oo**
Certificado de disponibilidad No. 2024.CEN.01.003113 del 02 de septiembre de 2024 **Registro presupuestal No.** 2024.CEN.01.003963 del 08 de octubre de 2024 **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Neiva cancelará el valor del presente contrato mediante mensualidades vencidas o fracción de mes, según el servicio prestado y ejecutado por el contratista y aprobadas por el supervisor hasta cumplir el plazo de ejecución o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra, **de acuerdo con la propuesta económica aceptada por la entidad, previa certificación de cumplimiento, acompañada de los respectivos soportes (facturas y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas).** El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectué el Municipio de Neiva. En todo caso para el pago final del contrato se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de liquidación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos, tales como son: informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo de predial y movilidad. Presentar FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC.	**Periodo de Ejecución:** **01 al 31 de Diciembre de 2024**

Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, Pensión, riesgos Profesionales), paz y salvos de pago de Parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de ministerio del trabajo) y todos documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizados de Caja (PAC) del Municipio de Neiva.	

Objeto:
PRESTAR EL SERVICIO DE UNA RED DE RADIOCOMUNICACIONES EN BANDA VHF Y SEGUIMIENTO DIGITAL ARTICULADO CON LA LÍNEA DE EMERGENCIAS 123 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA PARA LA OPERACIÓN Y ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS FUNCIONALES ASIGNADAS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

FECHA DEL ACTA DE INICIO CONTRATO INICIAL: 8/10/2024

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 8 de octubre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 22/04/2025

Registro Banco de Proyectos: **2024410010008 del 11 de julio de 2024**

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto del contrato y revisando el informe del periodo comprendido entre el **01 al 31 de Diciembre de 2024,** el contratista **CENTRO DE COMUNICACIONES SAS,** desarrolló las actividades que se derivan del contrato No. **1378 de 2024** del cual soy el profesional supervisor, las cuales se relacionan a continuación:

OBLIGACIÓN	GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES	% DE EJUCUCION AL MES
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.	El contratista en este periodo contractual obró con buena fe cumpliendo con las obligaciones contraídas dentro de los	42.56

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link 30 reverse.alcaldianeiva.gov.co

	términos establecidos y cumpliendo con lo establecido en la Ley.	
2. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.	El contratista en este periodo acató las recomendaciones impartidas y estuvo dispuesta a subsanar de manera oportuna cualquier deficiencia presentada.	42.56
3. Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.	El contratista presentó recibo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA – SECRETARIA DE HACIENDA número 24010410016545 por valor de $1.357.000 de fecha 08/10/2024.	42.56
4. Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato, así como las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.	Se suscribió el acta de inicio con fecha 08/10/2024.	42.56
5. Allegar las garantías únicas a que haya lugar.	El contratista presentó la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal número 11-44-101236896 suscrita con SEGUROS DEL ESTADO, la cual fue aprobada por la supervisión el día 8 de octubre de 2024, vigente desde el día 07/10/2024 hasta el 18/08/2028.	42.56
6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	El contratista realizo los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral del mes Diciembre de 2024 según planilla 7953329209	42.56

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link 30 www.alcaldianeiva.gov.co

7. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.	El contratista hizo entrega del informe de actividades N. 3 en el periodo contractual con sus respectivos soportes y cargados al SECOP II.	42.56
8. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista presto los servicios contratados de manera eficaz y atendió los requerimientos dados por el supervisor.	42.56
9. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	El contratista garantizo durante el periodo informado, el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio que están siendo utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales	42.56
10. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.	42.56
11. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.	El contratista en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre del 2024, dispuso del personal técnico y administrativo necesario, como también dispuso de las herramientas, transporte y demás recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de la red de radio contratado y para la atención de las solicitudes durante el periodo informado.	42.56

<table>
<tr><td>12. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.</td><td>De acuerdo a la obligación al contratista no se le designaron obligaciones análogas en común al objeto contractual.</td><td>42.56</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1. Disponer a favor del municipio de Neiva durante las Veinticuatro (24) horas del día, los siete días de la semana, durante el periodo de ejecución de contrato, una red de radiocomunicaciones en Banda VHF y seguimiento digital articulado con la línea de emergencias 123 de la Policía Metropolitana, para la operación y articulación con el Sistema de Emergencia Medicas del Municipio de Neiva, la cual debe estar compuesta con mínimo de los siguientes equipos y servicios:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Un servidor principal y uno redundante, con sistema operativo Windows 10 Profesional licenciado, procesador Intel Core de 8 núcleos, disco de estado sólido de 256 GB, disco de almacenamiento de 1 TB, memoria RAM de 8 GB, tarjeta de red Gigabit, Pantalla de 21,9” para trabajo 24/7, para la operación y salvaguarda del software de administración de comunicaciones y visualización de alertas.

Ubicación: Uno en la sala de Telemática de la Policía y otro ubicado en el área de tecnología del contratista.</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Dos (2) frecuencias en banda VHF dedicadas, debidamente autorizadas para operar en todo el departamento del Huila.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Antena de radiocomunicación con ganancia de 9 dBi.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Radio base con sus respectivos accesorios de operación de</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>El contratista durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre del 2024, dispuso durante las veinticuatro (24) horas del día, de la red de radiocomunicaciones en banda VHF, así como de los servidores principal y de respaldo para el software de monitoreo y gestión, realizando seguimiento digital integrado, con la línea de emergencias 123 de la Policía Metropolitana, para la operación y articulación con el sistema de Emergencias Médicas del Municipio de Neiva, brindando el servicio de manera estable y sin novedad alguna durante el periodo.</td><td>42.56</td></tr>
</table>

	tecnología digital, con fuente de energía ininterrumpida.			
5	Repetidor digital en VHF, 25W de potencia, con sus respectivos equipos y accesorios de operación como son Duplexer, antena 4 dipolos o G7, respaldo de energía mediante banco de baterías que proporcione respaldo eléctrico por al menos setenta y dos (72) horas continuas, en caso de fallo de la energía interconectada.	1		
6	Software de administración y gestión de la red de radiocomunicaciones al servicio de la secretaria de Salud de Neiva, debidamente licenciado el cual incluye un despachador para que el operador pueda visualizar los eventos que se registren en la red, con capacidad de 150 radios entre portátiles, radios base.	1		
7	Almacenamiento de copias de seguridad diaria en nube de la información gestionada a través del software y envió quincenal en medio digital a la Secretaría de Salud de Neiva, según formato de control de copias de seguridad.	1		
8	Radio enlaces dedicados para la interconexión entre el repetidor principal, el equipo servidor y la central SIDENE, cada uno con su respectivo respaldo de energía.	2		
9	Disponer de una línea móvil con minutos ilimitados y su respectivo equipo celular.	1		
10	Equipo radio enlace de banda VHF con sus respectivos accesorios de operación y micrófono Bluetooth	1		
11	Televisor mínimo de 40" para visualización de mapas, ubicación de equipos y matriz de gestión y administración de la red.	1		

2. Realizar un informe detallado de ingeniería de la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de radiocomunicación y seguimiento digital de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, dentro de los primeros (15) días, luego de suscrita el Acta de Inicio del Contrato.	El contratista en el primer informe reportado, cumplió con la entrega del informe detallado de la configuración y puesta en marcha de la red de radiocomunicaciones.	42.56
3. Entrega de Plan de Gestión Ambiental para la correcta ejecución del contrato dentro de los primeros quince (15) días, luego de suscrita el Acta de Inicio del Contrato.	El contratista realizo la entrega física del plan de gestión ambiental en el tiempo establecido.	42.56
4. Instalar la radiofrecuencia bajo el servicio de frecuencia en Banda VHF, en la cual opera la red de la Secretaría de Salud Municipal autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de las Comunicaciones.	El contratista dispuso de un par de frecuencias autorizadas en la banda VHF, al servicio de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva. Constancia de ello es el funcionamiento de la red durante el periodo informado.	42.56
5. Realizar la instalación de equipos de radiocomunicaciones, equipos de infraestructura y software que van a estar a disposición del Sistema de Emergencias Médicas de Neiva – SIDENE.	El contratista durante este periodo informado, realizo la instalación de los equipos de radiocomunicaciones, infraestructura y software de monitoreo y gestión, realizando seguimiento digital integrado, con la línea de emergencias 123 de la Policía Metropolitana, para la operación y articulación con el sistema de Emergencias Médicas del Municipio de Neiva, brindando el servicio de manera estable y sin novedad alguna durante el periodo.	42.56

6. Garantizar el correcto funcionamiento 7x24 del software y hardware de manera integral del Sistema de radiocomunicación y seguimiento digital por un término no inferior a la duración del contrato, contados a partir de su instalación y puesta en servicio.	Durante el periodo informado, el contratista reporto y cumplió con el soporte técnico 7*24 del software y hardware de manera oportuna, garantizando el funcionamiento de la red durante el periodo informado. En este periodo, se registró una operatividad de la red al 100%	42.56
7. Entregar la relación y ubicación georreferenciada de las torres y antenas a disposición para la prestación del servicio de frecuencia en Banda VHF.	El contratista para la prestación del servicio cuenta con infraestructura de torre y antenas en Cerro Neiva, en Ponal Neiva y sede del contratista.	42.56
8. Proporcionar el soporte técnico sobre el sistema de radiocomunicación y seguimiento digital de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.	Durante el periodo informado, el contratista proporciono el soporte técnico requerido garantizando el funcionamiento de la red de forma permanente.	42.56
9. Realizar la evaluación y mantenimiento de la base de datos generada y almacenada del sistema de radiocomunicación y seguimiento digital, consistente en realizar una revisión general y monitoreo respecto al estado y comportamiento de las bases de datos y posibles fallas.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de Diciembre del 2024, el contratista efectuó revisión de la base de datos y actualizo los equipos que se encuentran vinculados a la red.	42.56
10. Proporcionar soporte técnico continuo, una vez sea puesto en marcha todo el sistema, hasta la terminación del contrato, por lo cual deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios.	Durante este periodo el contratista brindo el soporte técnico necesario para garantizar el funcionamiento de la red	42.56

11. Garantizar la capacitación al personal del SIDENE en el manejo del sistema de radiocomunicación y seguimiento digital dentro de los (20) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.	Esta obligación se realizó en el mes de Noviembre. Para el mes de diciembre no fue necesario realizar más capacitaciones.	42.56
12. Disponer de una Mesa de Ayuda para atender las PQRSD con tiempos de respuesta inferior a 4 horas, después de realizada la solicitud por medio telefónico o vía correo electrónico. El contratista asumirá los costos asociados al servicio de soporte tales como; transporte de equipos a fábrica, viáticos de los ingenieros, repuestos, reparación y en general todos los costos que puedan surgir en aras de garantizar el correcto funcionamiento del sistema en servicio. El contratista debe brindar una línea telefónica, correo electrónico y dirección física para el recibo y atención de PQRSD y fallas que se presenten en el sistema de radiocomunicación y seguimiento digital.	El contratista dispuso en el periodo reportado, de su sistema de Mesa de ayuda para la atención de los PQRSI, los cuales quedan registrados en la plataforma. Durante el periodo informado no se presentaron novedades de fallo de la red	42.56
13. Atender los requerimientos de soporte técnico o fallas del sistema de acuerdo con el siguiente cuadro de prioridades, así:	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de Diciembre de 2024, no se registró novedades de afectación al servicio.	42.56

PRIORIDAD	DESCRIPCION	ATENCIÓN	SOLUCIÓN
ALTA	Cuando se presenta una perdida completa del servicio y no es posible proseguir con la operación del cliente ocasionado por las fallas (paro de operaciones).	1 H	8 H
MEDIA	Cuando el problema permite trabajar los sistemas de información del cliente, pero se generan inconsistencias en la información o los procedimientos.	2 H	16 H

	BAJA	Solicitud de información que no afecta la operación del sistema.	24 H	72 H		
14.	Garantizar un nivel de servicio que será medido en el sistema de radiocomunicación y seguimiento digital, así. **INDICADOR** / **SUBINDICADOR** / **UMBRAL DE CUMPLIMIENTO** **DISPONIBILIDAD** / Disponibilidad promedio del Servicio / 99%				El contratista para el periodo reportado, presento el indicador de disponibilidad promedio del servicio, dando cumplimiento a los niveles de servicios acordados del 100%, para lo cual se hace entrega del indicador de disponibilidad del servicio, el cual se anexa al informe mensual de prestación del servicio.	42.56
15.	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato requiera la Secretaría de Salud Municipal, así como brindar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.				El contratista acató todas las instrucciones que desde la supervisión, se le impartieron con el ánimo de hacer buena sinergia y lograr una muy buena ejecución del contrato.	42.56
16.	Contar con el personal idóneo y suficiente para dar cumplimiento al objeto contractual.				El contratista en el periodo informado, dispuso del personal técnico necesario para garantizar el funcionamiento de la red y para la atención de las solicitudes durante el periodo.	42.56
17.	El contratista deberá contar con sede física ubicada en el Municipio de Neiva y con personal idóneo y capacitado en sistemas de radiocomunicación y seguimiento digital, garantizando la atención oportuna a las diferentes solicitudes elevadas por la supervisión del contrato.				El contratista cuenta con oficina principal en la ciudad de Nieva, ubicadas en la Cra 9 N. 20-13 Barrio chapinero, garantizando de esta manera atención	42.56

	oportuna a los requerimientos.	
18. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Secretaría de Salud Municipal y se deriven de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo reporteado el contratista cumplió con todo lo asignado relacionado con la ejecución del contrato.	42.56

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	FOR-GDCO-07	08/10/2024
ACTA DE CONSTITUCION DE VEEDURIA	FOR-GDCO-23	08/10/2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento de lo estipulado en la aceptación de oferta número 1378 de 2024 – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 al 31 de Diciembre de 2024.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egreso No. 2024.CEN.01.010828	29-11-2024	$30.166.500	$3.558.100	$26.608.400
Comprobante de egreso No. 2024.CEN.01.011980	20-12-2024	$26.608.400	$4.641.000	$21.967.400
Comprobante de egreso No.	PENDIENTE	$21.967.400	$4.641.000	$17.326.400
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$30.166.500	0	**$30.166.500**	**$12.840.100**	**$17.326.400**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link 20 www.alcaldianeiva.gov.co

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- En cumplimiento a lo estipulado en la Aceptación de Oferta Número 1378 de 2024, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 07 de octubre y aprobada el 08 de octubre de 2024.

- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con recibo de tesorería municipal número 24010410016545.

- Sistema de seguridad social integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de **Diciembre**, según planilla Nro. **7953329209 discriminados** así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	**DICIEMBRE**	$1.638.300
PENSIÓN	**DICIEMBRE**	$6.473.900
CAJA DE COMPENSACION	**DICIEMBRE**	$1.465.400
RIESGOS PROFESIONALES	**DICIEMBRE**	$1.342.300
		$10.919.900

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado de la aceptación de la oferta número 1378 de 2024, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **01 al 31 de Diciembre** de 2024, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024.CEN.01.003113	2024.CEN.01.003963	5500 – 1.2.4.3.03 – SGP propósito general-propósito general libre inversión (ONCE DOCEAVAS)	**$4.641.000**
		Valor a Pagar.	**$4.641.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **TERCER PAGO PARCIAL (3/7)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los dos **(02) días del mes de Enero de 2025.**

LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
SUPERVISOR

Katherine Bonilla Sánchez
Directora de salud pública Municipal - Apoyo a la supervisión